

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 6441/2019 de fecha 30.05.2019, que Distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Santa Cruz con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, Centro Veterinario Modular.
4. Decreto Exento N° 2.175 de fecha 18.07.2019, Aprueba Resolución Exenta N° 6441/2019.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1326 de fecha 30.07.2019, de la Jefa Departamento de Finanzas.
6. Decreto Exento N° 1.409 de fecha 12.05.2020, que Llama Propuesta Publica denominada **"Adquisición Instrumental Médico para Centro Veterinario Atención Primaria"**.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 28.05.2020.
8. Decreto Exento N° 1.572 de fecha 28.05.2020, que Declara Desierta Propuesta Publica denominada **"Adquisición Instrumental Médico para Centro Veterinario Atención Primaria"**.
9. Decreto Exento N° 1.573 de fecha 28.05.2020, que Llama Propuesta Publica denominada **"Adquisición Instrumental Médico para Centro Veterinario Atención Primaria"**.
10. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 18.06.2020.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz necesita adquirir instrumental médico para el Centro Veterinario de Atención Primaria y poder brindar una favorable atención.
2. El Proyecto se financiaría con recursos provenientes del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, Número de Cuenta 215.31.02.004.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 1.773

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN INSTRUMENTAL MÉDICO PARA CENTRO VETERINARIO ATENCIÓN PRIMARIA II"**, autorizada por Decreto Exento N° 1.573 de fecha 28.05.2020, debido a que Un Oferente no oferta todos los productos solicitados en el Formato N° 2 Presupuesto, según lo indicado en el Punto N° 6.3.3.1 de las Bases Administrativas y, el Otro Oferente su Valor Ofertado supera el Monto Disponible de la Licitación, según lo indicado en Punto N° 5 de las Bases Administrativas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GWAC/GGV/FGR/GGV/lgd

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)